

Plaza ^{de} ~~ning~~

Deserchionza a San Gonzalo Duran presbitero Vctor
alominos de la doctrina de ocho fanegas de trigo que le han go
abran para el sustento de los rector y de dos meses alabien
y sin del comente segun los informes del caualtero Peron L
El Cont. que asisto a laud. La qual se destrachó en el causal
del Ponto y sobre Pedro Davon Orna a la com =

De Pusa. En el
parador Cerrado =

Peticion de Jaime Casales. diciendo que el parador cerrado
Propio de la Comunidad de Venado por quatro años del de grimo
de Henao de noventa en Pedro de Andria y Alcalá en puros
cada uno de mill cienos sus reales y el suyo pp y dio the
arruendamiento por el dho. que le quedava en dho. Merca
que obaxiente via del, que es de luego para mayor ve
neglio de dho. proprio hecha la quarta parte del pp y proel
se le admira y que se cobra = Vista para la Ciudad admittio
y a mejora y lo remite ala diputacion de propios y a que se
loza, y proceda conforme a dho. =

Administradores del
Servicio de Hacienda
y Caxo, se excusa =

Entre el Señor Don Felix Andria Ag =
Peticion de Francisco Caba Didon de dho. acbado a su cargo la
Recaudacion del manaueli en cada libra de carne del consumo
esta ciudad congnado para la paga del Servicio originario
extraordinario que a executado tiempo de los años con
perdida de algunas cantidades por las ausencias que han
sido precisas para por no causi siendo persona a quien en
carga su cobranza y espial quando desorden de dho. d
Pasó ala de Cartagena con la Comp. de la Parroquia de
San Pedro de queres a feres Enaya con consideracion y en la
de Mallorca precisa de, a azes para auer una ley a
puplica a la Ciudad. se rian a denombrar la persona que
fuese deuido para dha cobranza. Para que le tome la
quenta del tiempo que ardo a su cargo que esta promp a
dos conpago, y se le de por libre de las dho. y tiene hechas
la Ciudad. Haviendo de la dho. difian tomar Resolucion para el
Cauildo de la Virgen a de dha. dho. primer =

Peticion de Mañeco Velasco Mañeco y Troncoso